LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID Nº 319.467

CONTRATO Nº161/2016

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **DR. MONTERO N° 658 Y LAGERENZA**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.** con Ruc 80001446-4 domiciliada en la calle **Pastora Cespedes 475** , de la Cuidad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE**, con Cédula de Identidad N° 794.097, según poder especial, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES– AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES– AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 319.467.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/16 **"ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES– AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución D. 2054/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N°2256/2016 y su complementaria D. N° 2.283/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

Ítems	Código del catálogo (Descripción del código de catálogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material médico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad 2016	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
8	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	LARS	INDIA	unidades	unidades	8.000	3.850	30.800.000
10	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	LARS	INDIA	unidades	unidades	7.500	3.850	28.875.000
13	42221503-005	Cinta Adhesiva	RIASA HIPOALERGIC	ARGENTINA	unidades	unidades	700	6.600	4.620.000
14	42221503-005	Cinta Adhesiva	RIASA HIPOALERGIC	ARGENTINA	UNIDADES	UNIDADES	500	7.700	3.850.000
18	42221503-005	Compresa de vientre	CAMIA	CHINA	unidades	unidades	8.000	2.280	18.240.000
26	42132205-001	Guante esteril nº 7 1/2 -superficie .microrrugosa anti deslizante latex de caucho natural	S.Q.L	CHINA	Unidad	Unidad	50.000	1.220	61.000.000
27	42132205-001	Guante esteril nº 8 -superficie .microrrugosa anti deslizante latex de caucho natural	S.Q.L	ALEMANIA/MALASIA	Unidad	Unidad	20.000	1.220	24.400.000
38	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	VITTA	CHINA	unidades	unidades	20.000	224	4.480.000
40	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	VITTA	CHINA	unidades	unidades	50.000	232	11.600.000
42	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	VITTA	CHINA	unidades	unidades	50.000	332	16.600.000
43	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	VITTA	CHINA	unidades	unidades	15.000	499	7.485.000
44	42221612-001	Llave de de tres vias	LARS	CHINA	unidades	unidades	8.000	1.276	10.208.000
TOTAL									**222.158.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo).

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción en fecha 22 DIC. 2016 .-

VICENTE SCAVONE & Cía.
Comercial e Industrial S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BADIA MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID Nº 319.467

SR. VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE

VICENTE SCAYONE & CIA C.E.I.S.A.

VICENTE SCAYONE & Cía.
Comercial é Industrial S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES.

DECANO F.C.M. – U.N.A.